



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 ABR 1996

VISTO: La factura N^o 00007298 presentada por la firma Universitas S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al Pedido de Provisión N^o08/96, presentado por la Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que el monto del material bibliográfico solicitado no excede el monto autorizado por Decreto N^o 506/93, para contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial N^o 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura N^o00007298 presentada por la firma Universitas S.R.L., por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00).-

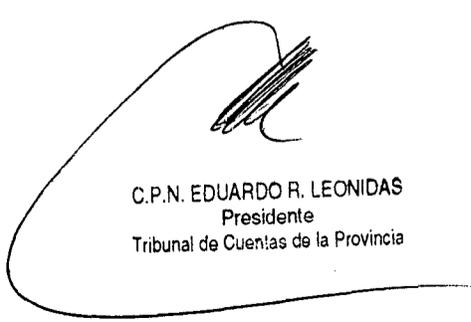
ARTICULO 2^o.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - Subparcial 281. Jurisdicción X TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 3^o.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 45 /95.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

1


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia